El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

OTRAS ENTIDADES

Consorcio de la Vía Verde de la Subbética Mancomunidad de la Subbética Carcabuey (Córdoba)

Núm. 6.442/2014

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Consorcio de la Vía Verde de la Subbética para el año 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General del Consorcio, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe	
1	Gastos de Personal	6.020,00	
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	54.020,00	
3	Gastos Financieros	50,00	
4	Transferencias Corrientes	100,00	
6	Inversiones Reales	1.610,00	
7	Transferencias de Capital	0,00	
8	Activos Financieros	0,00	
9	Pasivos Financieros	0,00	
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	61.800,00	
ESTADO DE INGRESOS			
1	Impuestos Indirectos	0,00	
2	Impuestos Directos	0,00	
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	89,00	
4	Transferencias Corrientes	61.701,00	
5	Ingresos Patrimoniales	10,00	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	

7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	61.800,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A. Personal Funcionario:

Denominación, Escala y Subescala: Secretaría-Intervención (*)

Grupo y Subgrupo: A1 Nivel Puesto de Trabajo: 26 Titulación: Licenciatura Número Plazas: 1

(*) Puesto no cubierto. Previsión en plantilla a los meros efectos de su cobertura por adscripción de funciones a la plaza de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de la Subbética, conforme a acuerdo de la Junta General del Consorcio de 19 de diciembre de 2013. Dotación Presupuestaria en los términos del artículo 31.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

B. Personal Laboral:

Denominación: No se prevé ningún puesto inicialmente

Categoría: --Titulación: --Número Plazas: --C. Personal Eventual:

Denominación: No se prevé ningún puesto inicialmente

Categoría: ---Titulación: ---Número Plazas: ---Retribución Brutas Año: ---

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carcabuey, 22 de agosto de 2014. La Presidenta, Fdo. Manuela Romero Camacho.